

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2021-040** DE FECHA **5 DE MARZO DEL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA: **REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. MOISES REA RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1226, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **5 DE MARZO DEL 2021**, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONTRATANTE"** CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2021-040**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC TRAMO DE CALLE SAN ANDRÉS A CALLE SANTO TOMÁS "**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$905,006.19 (NOVECIENTOS CINCO MIL SEIS PESOS 19/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES	RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,220 DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2021.	TOTAL
\$0.00	\$905,006.19	\$905,006.19

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **60 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DIA **8 DE MARZO DE 2021** Y CONCLUIRLOS EL **5 DE JUNIO DE 2021**.

CUARTA.- CON FECHA DE **15 DE ABRIL DE 2021**, SE ORDENÓ MEDIANTE OFICIO **LA SUSPENSIÓN** TEMPORAL DE LA OBRA, POR UN PERIODO DE **35 DÍAS NATURALES**, EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF) REHABILITARA EL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

QUINTA.- CON FECHA **19 DE MAYO DEL 2021**, SE ORDENÓ MEDIANTE OFICIO **REINICIAR** DE LA OBRA EL **DÍA 21 DE MAYO DEL 2021**.

Carla A

SEXTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO LA REGULARIZACIÓN DE DICHO PLAZO MOTIVADO POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO LA REGULARIZACIÓN DE DICHO PLAZO MOTIVADO POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **20 DE MAYO DE 2021**, SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **8 DE MARZO DE 2021**, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA 16 DE ABRIL A 20 DE MAYO DEL 2021, FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO **10 DE JULIO DE 2021**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 95**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.


TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **20 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**.

POR "EL CONTRATANTE"



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


ING. MOISÉS REA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO,
S.A. DE C.V.

